



RESOLUCION N° 306



BUENOS AIRES, 24 FEB 2011

VISTO el expediente N° 11320/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0831/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la 5v. Resolución del Honorable Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose



RESOLUCION N° 306



defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, perteneciente a las carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea



Ministerio de Educación



incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado,  
según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

*Gu.* ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*fl*  
*T*  
*F*  
*Silv*

306

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



*Ministerio de Educación*

306



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas.

- Participar en la definición de misiones, objetivos y políticas de las organizaciones siguiendo una metodología adecuada para la toma de decisiones e incorporando valores éticos y sociales al cumplimiento de sus responsabilidades hacia la comunidad.
  - Intervenir en forma crítica y creativa en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades tanto públicas como privadas.
  - Participar en el diseño, implementación y dirección de los sistemas de información para la gestión que permitan el logro de los objetivos propuestos para la entidad, en particular los sistemas de registro e información contable.
  - Intervenir en la preparación de presupuestos y en su posterior administración, en la evaluación de proyectos y en los estudios de factibilidad económica y financiera en empresas públicas y privadas, así como en la proyección de la información presupuestada sobre los estados financieros de la entidad.
  - Participar en el diseño, implementación y seguimiento de sistemas de control de gestión y auditoría operativa.
  - Emitir opinión fundada sobre la razonabilidad de la información financiera y no financiera destinada a ser presentada a terceros, así como ejecutar tareas de auditoría externa.
  - Participar en el diseño de las políticas tributarias de las entidades y asesorarlas respecto de la adecuada aplicación e interpretación de las legislaciones tributaria, laboral y previsional.
  - Participar en la constitución, fusión, escisión transformación, liquidación y disolución de sociedades y asociaciones.
  - Ejercer la actividad profesional en Sindicaturas Societarias y Concursales.
  - Diagnosticar y evaluar los problemas relacionados con la medición, el reconocimiento y el registro de las operaciones de las entidades en relación con sus aspectos financieros, económicos, sociales y ecológicos, tanto en el sector público como en el privado.
  - Actuar como perito, administrador, interventor o árbitro en el ámbito judicial o como mediador para la resolución de conflictos en el ámbito extrajudicial.
  - Integrar equipos interdisciplinarios con otras áreas del conocimiento.
  - Ejecutar las tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación vigente y las reglamentaciones emanadas de los Organismos de Control.
- Sr.*

ABD.



Ministerio de Educación

306



## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas

TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

## PLAN DE ESTUDIOS

| Cód. | Asignatura | Dedicación | Carga Horaria Total | Correlatividades |
|------|------------|------------|---------------------|------------------|
|------|------------|------------|---------------------|------------------|

## CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA

## PRIMER AÑO

|      |   |             |    |      |
|------|---|-------------|----|------|
| 1M01 | Matemática I  | 1er. cuatr. | 84 | -    |
| 1C01 | Contabilidad I: Introducción al Sistema de Información Contable | 1er. cuatr. | 84 | -    |
| 1H01 | Lógica  | 1er. cuatr. | 63 | -    |
| 1M02 | Matemática II   | 1er. cuatr. | 84 | 1M01 |
| 1H02 | Historia Económica  | 2do.cuatr.  | 63 | -    |
| 1D01 | Derecho Civil   | 2do.cuatr.  | 63 | -    |

## SEGUNDO AÑO

|      |  |             |    |      |
|------|--|-------------|----|------|
| 1E01 | Economía I: Microeconomía              | 1er. cuatr. | 84 | 1M02 |
| 1C02 | Contabilidad II: Conceptos de Medición | 1er. cuatr. | 84 | 1C01 |
| 1A01 | Administración I                       | 1er. cuatr. | 84 | 1C01 |
| 1A02 | Sistemas de Información I              | 1er. cuatr. | 84 | 1A01 |
| 1M03 | Estadística                            | 2do.cuatr.  | 84 | 1M02 |
| 1E02 | Economía II: Macroeconomía             | 2do.cuatr.  | 63 | 1E01 |
| 1D02 | Derecho Comercial I                    | 2do.cuatr.  | 63 | 1D01 |

## CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

## TERCER AÑO

|      |   |             |    |           |
|------|---|-------------|----|-----------|
| 1C03 | Contabilidad III: Exposición de la Información Contable | 1er. cuatr. | 84 | 1C02      |
| 1M04 | Matemática Financiera I                                 | 1er. cuatr. | 84 | 1M03      |
| 1C04 | Costos I: Sistemas de Costos                            | 1er. cuatr. | 84 | 1C02      |
| 1E03 | Economía III: Teoría Económica Aplicada                 | 1er. cuatr. | 63 | 1E02      |
| 1C05 | Organización Contable de Empresas I                     | 2do.cuatr.  | 84 | 1C02-1A02 |
| 1D03 | Derecho Comercial II                                    | 2do.cuatr.  | 63 | 1D02      |
| 1C06 | Costos II: Presupuestos y Costos para Decisiones        | 2do.cuatr.  | 84 | 1C04      |



Ministerio de Educación

306



| Cód. | Asignatura | Dedicación | Carga Horaria Total | Correlatividades |
|------|------------|------------|---------------------|------------------|
|------|------------|------------|---------------------|------------------|

## CUARTO AÑO

|      |   |             |    |                |
|------|---|-------------|----|----------------|
| 1D04 | Derecho Constitucional y Tributario                       | 1er. cuatr. | 63 | 1D02           |
| 1C07 | Contabilidad IV: Análisis Financiero de Estados Contables | 1er. cuatr. | 63 | 1M04-1C03-1C04 |
| 1D05 | Derecho del Trabajo y la Seguridad Social                 | 1er. cuatr. | 63 | 1D01           |
| 1C08 | Administración y Contabilidad Pública I                   | 1er. cuatr. | 84 | 1C03           |
| 1D06 | Impuestos I: Impuestos Directos                           | 1er. cuatr. | 84 | 1D03-1C03-1D04 |
| 1C09 | Auditoría I: Auditoría de Gestión                         | 2do.cuatr.  | 84 | 1C03-1C05      |
| -    | Optativa  | 2do.cuatr.  | 90 | -              |

## QUINTO AÑO

|      |   |             |     |                     |
|------|---|-------------|-----|---------------------|
| 1D07 | Impuestos II: Impuestos al Consumo        | 1er. cuatr. | 84  | 1D06                |
| 1C10 | Auditoría II: Auditoría de la Información | 1er. cuatr. | 84  | 1C09                |
| 1D08 | Concursos y Práctica Judicial I           | 1er. cuatr. | 84  | 1C03-1D05-1D03-1D04 |
| 1P01 | Práctica Profesional I                    | 1er. cuatr. | 200 | *                   |
| -    | Optativa                                  | 2do.cuatr.  | 90  | -                   |

\* El alumno podrá cursar o acreditar horas de Práctica Profesional a partir del segundo cuatrimestre del cuarto año. Para cursar o acreditar contenidos de Práctica Profesional administrativa, contable, jurídica y laboral el alumno debe tener aprobadas las siguientes materias: 1C05, 1C06, 1C07, 1D03, 1D05, 1M04. Para cursar o acreditar contenidos de Práctica Profesional tributaria y de Auditoría el alumno debe tener las materias 1D07 y 1C10 y para contenidos de práctica judicial el alumno debe tener la materia ID08.

Total de Horas Presenciales: 2.606 horas

Total de Horas de Actividades No Presenciales y en Aula Virtual: 290 horas

**CARGA HORARIA TOTAL: 2.896 HORAS**

#### MATERIAS OPTATIVAS

Los alumnos deberán acreditar 180 créditos en materias optativas. Las mismas podrán ser cursadas a partir del primer cuatrimestre de cuarto año por los alumnos que cumplan con el requisito de contar con un mínimo de 20 materias aprobadas y haber aprobado las correlativas requeridas. La materia optativa Práctica Profesional II estará compuesta por módulos de 30 créditos cada uno que el alumno podrá tomar individualmente.

ff  
Tgr  
Dg



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"  
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

306



| Cód   | Ciclo | Materias Optativas  | Créditos | Correlatividades                      |
|---|-------|---|----------|---------------------------------------|
| <b>Ciclo Económico</b>                      |       |   |          |                                       |
| 1E04  |       | Teoría Del Ingreso y sus Fluctuaciones                            | 60       | 1E03                                  |
| 1E05  |       | Historia Económica Argentina                                      | 60       | 1E03-1H01                             |
| <b>Ciclo Administración</b>                 |       |   |          |                                       |
| 1A03  |       | Finanzas de Empresas I  | 90       | 1A01-1C07                             |
| 1A04  |       | Administración II   | 60       | 1A01                                  |
| 1A05  |       | Comercialización I  | 60       | 1A01                                  |
| 1A06  |       | Administración de la Producción I                                 | 60       | 1A01                                  |
| 1A07  |       | Contabilidad Gerencial  | 90       | 1C06-1C07                             |
| 1A09  |       | Formulación y Evaluación de Proyectos                             | 60       | 1C07                                  |
| <b>Ciclo Matemático</b>                     |       |   |          |                                       |
| 1M05  |       | Matemática III  | 90       | 1M02                                  |
| <b>Ciclo Contabilidad</b>                   |       |   |          |                                       |
| 1C11  |       | Contabilidad V: Normas Especiales de Valuación                    | 90       | 1C07                                  |
| 1C12  |       | Contabilidad VI: Normas Internacionales de Información Financiera | 90       | 1C07                                  |
| 1C16  |       | Organización Contable II  | 90       | 1C05-1C04                             |
| 1C14  |       | Costos III: Gestión de Costos                                     | 90       | 1C08-1C06                             |
| 1C15  |       | Contabilidad y Administración Pública II                          | 90       | 1C07-1C08                             |
| 1C13  |       | Auditoría III: Temas Especiales de Auditoría                      | 90       | 1C10                                  |
| <b>Ciclo Jurídico y Tributario</b>          |       |   |          |                                       |
| 1D09  |       | Derecho Comercial III   | 60       | 1D03                                  |
| 1D10  |       | Impuestos III: Aspectos Tributarios Especiales                    | 90       | 1D07                                  |
| 1D11  |       | Concursos y Práctica Judicial II                                  | 60       | 1D08                                  |
| <b>Actualización y Práctica Profesional</b> |       |   |          |                                       |
| 1P02  |       | Actualización Profesional   | 60       |                                       |
| 1P03  |       | Práctica Profesional II   | 30       | 1D08-1D07-<br>1D05-1C07-<br>1C10-1C08 |

Su.  
ABD.

H  
J  
P.C.